



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0354/02/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPOT_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/G1-0354/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0197.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 22 de abril de 2021

RECIBE REMISIONES

22 ABRIL - 2021

210452

EJIDO VENTORRILLO

ALFREDO ORTEGA JIMÉNEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1889.2015 de fecha 18 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 236.469 Metros cúbicos	20	1	20	23419924	23419943
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 29.526 Metros cúbicos	3	1	3	23419944	23419946
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 105.411 Metros cúbicos	9	1	9	23419947	23419955
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 14.633 Metros cúbicos	2	1	2	23419956	23419957
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 68.464 Metros cúbicos	7	1	7	23419958	23419964
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.313 Metros cúbicos	1	1	1	23419965	23419965
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 3.276 Metros cúbicos	1	1	1	23419966	23419966
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.385 Metros cúbicos	1	1	1	23419967	23419967
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 34.527 Metros cúbicos	3	1	3	23419968	23419970
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.178 Metros cúbicos	1	1	1	23419971	23419971
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 295.170 Metros cúbicos	30	1	30	23419972	23420002
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 34.726 Metros cúbicos	4	1	4	23420003	23420006
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 22.978 Metros cúbicos	2	1	2	23420007	23420008
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 16.712 Metros cúbicos	2	1	2	23420009	23420010



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



210452

Bitácora: 13/G1-0354/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0197.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 22 de abril de 2021

Ejido Ventorrillo, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 27.530 Metros cúbicos	3	1	3	23420011	23420013
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 20.022 Metros cúbicos	1	1	1	23420014	23420014
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 29.511 Metros cúbicos	3	1	3	23420015	23420017
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 21.462 Metros cúbicos	2	1	2	23420018	23420019
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.543 Metros cúbicos	1	1	1	23420020	23420020
Ejido Ventorrillo, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-VEN-001/15, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 8.108 Metros cúbicos	1	1	1	23420021	23420021

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



2 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



210452

Bitácora: 13/G1-0354/02/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0197.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 22 de abril de 2021

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

119 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

